



(DDA)
Dirección de Derecho de Autor

El Indecopi reconoce el importante aporte a la música criolla de destacados autores, compositores e intérpretes

- ✓ Expresa su solidaridad con los artistas que, por la emergencia, no pueden generar ingresos económicos; y con las familias de quienes fallecieron por la COVID- 19.
- ✓ Destaca el llamado de Teresa Fuller, hija de Chabuca Granda, quien insta al registro de obras ante el Indecopi, para proteger el derecho de autor.

Al celebrarse mañana 31 de octubre el Día de la Canción Criolla, el Indecopi, a través de la Dirección de Derecho de Autor (DDA), reconoce a los autores, compositores e intérpretes que dejaron un importante legado a favor de este género musical, así como a aquellos que siguen contribuyendo con sus creaciones e interpretaciones a enriquecer esta manifestación popular.

En esta ocasión, expresa su solidaridad hacia los difusores de la música criolla, quienes ante la actual crisis sanitaria que enfrenta el país por la COVID-19, se han visto impedidos de generar ingresos por la suspensión de las diferentes actividades y presentaciones artísticas. Al mismo tiempo, rinde un homenaje a quienes fallecieron a causa de esta enfermedad.

Creadores y difusores del criollismo

En esta fecha especial, la DDA recuerda a los destacados exponentes nacionales como, Chabuca Granda, Felipe Pinglo Alva, Lucha Reyes, Oscar Avilés, Arturo 'Zambo' Cavero, Alicia Maguiña, entre otros reconocidos representantes del criollismo peruano cuyas obras y gran legado artístico forman parte del Archivo de la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi.

Las manifestaciones culturales son fundamentales para la afirmación de la identidad nacional, por ello la labor de difusión de sus representantes o mayores exponentes, así como del legado de las obras de los creadores ausentes, constituye una tarea primordial para el Estado, con la cual el Indecopi se encuentra plenamente identificado.

Precisamente, Teresa Fuller Granda, hija de la inolvidable Chabuca Granda, cuyo centenario de nacimiento se celebró en setiembre último, destacó cómo el legado de su madre marcó la memoria de diferentes generaciones en el Perú y en el extranjero, contribuyendo a difundir distintos ritmos musicales, como el vals criollo, y a mantener su vigencia.

Enfatizó que, “cuando una palabra baste para identificar a una persona, es que esta encierra un mensaje como el caso de Chabuca, que en una palabra lo dice todo, y cuyo nombre para todo el mundo, significa Perú”.

Protección de obras

Fuller Granda, además, exhortó a los autores de obras musicales a registrarlas ante el Indecopi para proteger su derecho de autor. Precisó que para todo creador es muy importante que se respeten la letra y la melodía de sus obras musicales. En este sentido, consideró relevante que

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio



(DDA) Dirección de Derecho de Autor

se preserven las obras del género criollo porque forman parte de la historia de la música popular.

“Tengo un profundo agradecimiento al Indecopi que gentilmente ha registrado la obra de Chabuca Granda y ha lanzado el informativo electrónico N°3 del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos por su centenario”, puntualizó.

El video completo de la participación de la señora, Teresa Fuller Granda puede ser visualizado en el siguiente enlace: <https://youtu.be/NPtIdQS57Ic>

La DDA reitera a los autores y creadores de obras que la institución ha puesto a su disposición una plataforma ciento por ciento online para el registro virtual de obras, de una manera más rápida y a un menor costo; a la cual pueden acceder, registrándose previamente, a través del siguiente enlace: <https://servicio.indecopi.gob.pe/sel/login.jsf>.

De igual manera, exhorta a los principales usuarios de obras y prestaciones artísticas, hoy más que nunca, al cumplimiento de derecho de autor, a fin de mantener la cadena de pagos y seguir impulsando el desarrollo de nuevas creaciones, así como la difusión de nuestra cultura.

Lima, 30 de octubre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

